



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710422943

Fecha: 30-07-2015



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dra. GLORIA FLOREZ SCHNEIDER
Secretaria Distrital de Gobierno

Dr. CRISTOBAL PADILLA TEJADA (e)
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 - Austeridad en el Gasto.

Respetado(a) Doctor(a).

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 19 y 21 de junio de 2015 se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el fin de evaluar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta numerales 3 al 6 de la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital y el Decreto 984 “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.*”

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular en comento

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015.

METODOLOGÍA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

Edificio Lievano,
Calle 11 No. 8 -17
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



N° C0236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANANA



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

1. FOTOCOPIADO: En lo referente al numeral 3° de la Circular 12 de 2011, se observa que no se han definido lineamientos ni controles para el uso racional de fotocopiado.

Se implementó una planilla para el control de fotocopiado, con ocasión de la celebración del contrato para tal fin, sin embargo, ésta no contiene información relevante para consolidar y analizar; tampoco es diligenciada en debida forma, de la muestra seleccionada se determinó que las planillas "JAL" y "VIAS – arquitectos" no registran la totalidad de los datos, no firman y no se escribe el detalle del documento que se va a reproducir.

2. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y ENERGIA: En lo referente al numeral 4° de la Circular 12 de 2011, se observa que con el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local se cancelan los servicios de 4 sedes (Alcaldía local, JAL, Casa de la cultura y Corposol).

Revisadas las facturas de servicios públicos de agua y energía se observa que en el periodo objeto de evaluación, los consumos presentan variaciones, los cuales, según el auditado, están justificados por el incremento de población flotante y por las obras que se están realizando en uno de los inmuebles (Corposol).

Se realizó el inventario de puntos hidrosanitarios sin embargo está pendiente de totalizar por sede y de manera general, además registrar de forma clara y precisa las razones por las cuales el 100% de los baños no tienen sistemas ahorradores.

Si bien no hace parte del criterio de auditoría, es importante mencionar que se incumple con los procedimientos del manejo documental en las series documentales donde se conserva la información de los pagos por servicios públicos y la información sobre el Plan de integral de gestión ambiental.

4. CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR: La Alcaldía Local cuenta con un plan que le permite disponer de una línea principal y 31 líneas adicionales. No se encontraron cobros por concepto de servicio de celular y el plan tomado solo tiene llamadas locales.

RIESGOS ASOCIADOS:

En materia de austeridad en el gasto público la matriz del Proceso GAR de la Alcaldía Local (Versión No. 4 del 15 de agosto de 2014), no contempla eventos de riesgos relativos a la austeridad del gasto público, por lo que se recomienda revisar dicho instrumento y en caso de ser necesario se incluyan los riesgos identificados.



PLANES DE MEJORAMIENTO

Se evidencia que se han venido realizando acciones encaminadas a subsanar los hallazgos del informe con radicado No. 20143710442893 con plan de mejoramiento No. 406, no obstante lo anterior, en el aplicativo aún no se registra el avance o grado de cumplimiento de las mismas.



RECOMENDACIONES

- Ajustar los cuadros estadísticos de consumo de energía y acueducto y adicionarlos con información de consumo de papelería, útiles de oficina, y demás insumos que se utilicen en el desarrollo de la gestión administrativa, realizando un análisis, que permita de manera clara y precisa determinar la pertinencia de las medidas adoptadas y en caso de desviaciones, definir acciones encaminadas a la austeridad del gasto.
- Terminar el inventario de luminarias y sistemas hidrosanitarios, totalizando por sede y de manera general, realizando las conclusiones y recomendaciones para garantizar el manejo adecuado del agua y energía.
- Es necesario que se mejoren los procedimientos y ajusten los controles establecidos para el uso racional de fotocopiado, se socialicen a los servidores y se le dé estricto cumplimiento.
- Es necesario hacer seguimiento al plan de mejoramiento, subir de manera oportuna las evidencias, realizar evaluación a la efectividad de las acciones definidas y en caso de ser necesario replantearlas.
- Seguir en el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de gestión documental y la política del cero papel.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.

Cordialmente,


LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Eulín Avendaño Torres. 
Revisó: Eulín Avendaño Torres. 
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera.